



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

niveles donde se encontraban en la parte del subterráneo las oficinas de la guardia, del lado sur está la puerta que da a la comandancia de la guardia, en su interior tiene un espacio de aproximadamente 8 metros de largo por 4 de ancho, asimismo hay una puerta de madera al fondo, que da acceso a los preventivos, asimismo en la entrada de la mano derecha hay unas barras de metal donde se sacan a visita los detenidos, asimismo de ese lado hay un escritorio para un agente, al que se le llama agente escribiente que registra entradas y salidas de los detenidos. A LA DECIMA SEPTIMA.- Que describa el declarante el área de separos o preventivos de la corporación policiaca. RESPUESTA.- Es un pasillo de aproximadamente dos metros de ancho, en ambos lados tiene una celda de aproximadamente cuatro o cinco metros de ancho por cuatro, la cual cuenta con cuatro celdas y al final un área que se utilizaba como dormitorios. A LA DECIMA OCTAVA.- Que diga el declarante si conoció o conoce a Jonás Efigenio Gutiérrez Corro. RESPUESTA.- Si, lo conocí porque fue comandante de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca. - - - No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente acta para debida constancia

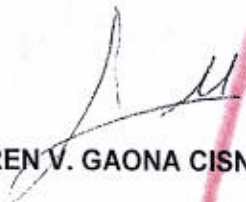
DAMOS FE.

COMPARECIENTE



ULISES SANCHEZ PEÑALOZA

TESTIGO DE ASISTENCIA



LIC. KAREN V. GAONA CISNEROS

TESTIGO DE ASISTENCIA



LIC. OSWALDO DURAN ANGELES

DE LA REPUBLICA MEXICANA
 DERECHOS HUMANOS
 TO Y SERVICIOS A LA
 DAD.
 DA DE BÚ
 SAPARECI

DE LA REPUBLICA MEXICANA
 DERECHOS HUMANOS
 O Y SERVICIOS A LA
 IAD.
 A DE BÚSQUEDA P
 PARECIDAS

NOTIFICACIÓN PERSONAL

--- EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.---

--- En atención a lo solicitado en el oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, fechado el veintiocho y recibido el veintinueve de julio del año dos mil catorce, signado por el maestro Amando López Hernández, encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Procuraduría General de la República; se encuentra presente en estas oficinas que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Ciudadano **ULISES SÁNCHEZ PEÑALOZA**, Agente Estatal de Investigaciones; quien en este acto se identifica con su credencial para votar con clave de elector SNPLUL74060412H000, la cual al margen derecho presenta una fotografía a colores que coincide fielmente con sus rasgos fisonómicos; con las formalidades de Ley en este acto se le informa que deberá comparecer ante personal de la Unidad antes citada, ubicada en Avenida Reforma número 75, Delegación Cuauhtémoc, colonia Guerrero, C.P. 06300, México, Distrito Federal, para la práctica de una diligencia ministerial en calidad de testigo, ordenada dentro del expediente A.P./PGR/SEIDO/UEITA/047/2008; el martes veintitrés de septiembre del año dos mil catorce, a las diez horas, por lo que notificado de lo anterior, el compareciente manifiesta quedar enterado y firma al calce de la presente.---

--- C U M P L A S E ---

--- Así lo acordó y Firma la licenciada Otilia Mendoza Avendaño, Agente del Ministerio Público, de esta General de Justicia, quien actúa legalmente con su secretaria la Licenciada Elizabeth Santos Ortiz, quien autoriza y da fe.---

--- D O Y F E ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LA SECRETARIA MINISTERIAL

LIC. OTILIA MENDOZA AVENDAÑO.

LIC. ELIZABETH SANTOS ORTIZ.

EL NOTIFICADO

C. ULISES SANCHEZ PEÑALOZA.

--- Tres firmas legibles.---

RECHOS HUMANOS / SERVICIOS A LA D. DE BÚSQUEDA DE ARECIDAS

RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA D. DE BÚSQUEDA DE ARECIDAS

En la Ciudad de México, D.F. a los 23 de Septiembre de 1994
suscrito LIC. NIBELT CASTRO ARELLANO

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos con quienes al final firman y dan fe.

CERTIFICA

Que las presentes copias con las que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de 004 (04) fojas útiles, todos los cuales constan en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. ELIAS MEDINA OLIVERA

DA MUESTRA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. RICARDO TERRELL PEREZ



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS



SUBPROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELINCUENCIA COMUNITARIA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS DE



SUBPROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELINCUENCIA COMUNITARIA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS DE

540

Procuraduría General de Justicia
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA



ULISES SANCHEZ PEÑALQZA
AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
0571

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS ES LA BASE

Esta credencial ampara la portación de las armas de fuego autorizadas en la licencia oficial colectiva número 15 concedida por la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, según oficio número S.L.J/1255 de fecha 14 de Octubre de 2013. Únicamente tiene validez dentro de los límites del Estado de Oaxaca y exclusivamente durante el desempeño de su servicio, salvo con efecto de colaboración.

ARMA CORTA
Clase: PISTOLA
Calibre: 9 MM
Marca: P. BERETTA
Modelo: 92FS
Matrícula: 0136452
Folio: C2785 D14272

ARMA LARGA
Clase: ---
Calibre: ---
Marca: ---
Modelo: ---
Matrícula: ---
Folio: ---



INSS: 7894640207
CURP: SAPU740804H1215659
TIPO DE SANGRE: BRH(+)



FIRMA DEL USUARIO
Vigencia: Julio a Diciembre de 2014

Firma (Titular Licencia Colectiva)

CERTIFICACION

En la Ciudad de Mex. DF a los 23 de Septiembre de 2014

Escrito LIC HIBERT CASTRO ANEAS
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de investigación con quienes al final firman y dan fe.

CERTIFICA
Que las presentes copias constante que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de -- UNA (01) -- fojas más lo que aparece constar en términos de los artículos 18 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA
LIC LILIANA ANELIANO ROSA

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA
LIC RICARDO TERROVE PEREZ

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE ARMAS

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a veinte de septiembre de dos mil catorce.
--- **TÉNGASE** por recibido en la fecha en que se actúa, el oficio SDHPDSC/DGASRCMDH/FPN/01293/2014, de diecinueve de septiembre de dos mil catorce, signado por el Maestro Fernando Pérez Noriega, Director General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Procuraduría; mediante el cual solicita se remita informe pormenorizado de las actuaciones realizadas con la finalidad de informar a la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación. Documento que se ordena sea agregado a la presente indagatoria constante de una foja útil; al que anexa copia simple del oficio PGR/SEIDO/CA/982/2013, constante de dos fojas útiles; para los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los artículos 1 fracción I, 2, 16, 26, 113 párrafo primero, parte primera, 132, 136, 168 y 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 7, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 4 fracción I inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 y 30, de su Reglamento; por lo que esta Representación Social Federal. -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido el oficio anteriormente fedatado y agréguese a la presente indagatoria, junto con sus anexos, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el **Licenciado HIBERT CASTRO ARENAS**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. MARTHA ELOINA CHÁVEZ
POSADA

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. ADRIAN KINICH-KAKMO
PAREDES ROSADO

DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 47129

No Referencia: SDHPDCS/DGASRCMDH/FN
P/01293/2014

Folio: 47129

Fecha de recepción:	22/09/2014	Fecha Docto:	19/09/2014	Fecha termino:	-
Destinatario:	Lic. AMANDO LOPEZ HERNANDEZ - ENCARGADO DE LA UNIDAD - UEITA				
Remitente:	Lic. FERNANDO PEREZ NORIEGA - DIRECTOR (A) GENERAL - SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, PGR				
Turnado a:	Lic. WENDY PATRICIA LOPEZ CAMPOS - FISCAL EJECUTIVO ASISTENTE - UEITA				
Entidad:	DISTRITO FEDERAL				

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SOLICITA SE REMITA A ESA DIRECCION GENERAL UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS, CON LA FINALIDAD DE COMUNICAR LO CONDUCENTE A LA UNIDAD PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION. LO ANTERIOR EN RELACION A LA RECOMENDACION 7/2009.			

Instrucciones:	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PORCEDENTES, INFORMANDO DE SU DESAHOGO A ESTA DGACA.		

FIRMA UEITA

AYOR 22/09/2014 18:58:05

RECIBE:



DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
SUBSECRETARÍA DE BÚSQUEDA Y SERVICIOS A
LAS VÍCTIMAS Y DESAPARECIDOS



CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 47129

No Referencia: SDHPDCS/DGASRCMDH/FN
P/01293/2014

Folio: 47129

Fecha de recepción:	22/09/2014	Fecha Docto:	19/09/2014	Fecha termino:	-
Destinatario:	Lic. AMANDO LOPEZ HERNANDEZ - ENCARGADO DE LA UNIDAD - UEITA				
Remitente:	Lic. FERNANDO PEREZ NORIEGA - DIRECTOR (A) GENERAL - SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, PGR				
Turnado a:	Lic. WENDY PATRICIA LOPEZ CAMPOS - FISCAL EJECUTIVO ASISTENTE - UEITA				
Entidad:	DISTRITO FEDERAL				

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
<p>SOLICITA SE REMITA A ESA DIRECCION GENERAL UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS, CON LA FINALIDAD DE COMUNICAR LO CONDUENTE A LA UNIDAD PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION. LO ANTERIOR EN RELACION A LA RECOMENDACION 7/2009.</p>			

Instrucciones:	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCION Y EFECTOS PORCEDENTES, INFORMANDO DE SU DESAHOGO A ESTA DGACA.		

FIRMA UEITA:
AYOR 22/09/2014 18:58:05

RECIBE:

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 GOBIERNO DE PUERTO RICO
 DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 DIVISION DE BÚSQUEDA Y
 REPARACIÓN

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 GOBIERNO DE PUERTO RICO
 DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 DIVISION DE BÚSQUEDA Y REPARACIÓN

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

No Referencia: SDHPDCS/DGASRCMDH/FNP/012
93/2014

Volante: 47129

Fecha de recepción:	22/09/2014 11:15:45	Fecha Docto:	19/09/2014	Fecha termino:	#Error
Destinatario:	Lic. AMANDO LOPEZ HERNANDEZ - ENCARGADO DE LA UNIDAD - UEITA - Mtro. GUILLERMO MENESES VAZQUEZ - COORDINADOR - Ofic.SUB -				
Remitente:	Lic. FERNANDO PEREZ NORIEGA - DIRECTOR (A) GENERAL - SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,PGR				
Entidad:	DISTRITO FEDERAL				

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
<p>SOLICITA SE REMITA A ESA DIRECCION GENERAL UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS, CON LA FINALIDAD DE COMUNICAR LO CONDUCTENTE A LA UNIDAD PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION. LO ANTERIOR EN RELACION A LA RECOMENDACION 7/2009.</p>			

Handwritten signature and initials

Instrucciones:	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
<p>PARA SU ATENCION Y EFECTOS PORCEDENTES, INFORMANDO DE SU DESAHOGO A ESTA DGACA.</p>		

FIRMA DGACA

22/09/2014

SEIDO/DGACA/FO/002-2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONTROL Y ANALISIS
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA UNIDAD.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONTROL Y ANALISIS
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA UNIDAD.



2014 "Año de Octavio Paz"

Oficio número SDHPDSC/DGASRCMDH/FPN/01293/2014

**Asunto: Recomendación 7/2009 de la Comisión
Nacional de los Derechos Humanos.**

México, Distrito Federal; a 19 de septiembre de 2014.

**MTRO. RODRIGO ARCHUNDIA BARRIENTOS
SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
PRESENTE**

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Dirección General a mi cargo se recibió oficio UDDH/911/2341/2014 del 30 de junio del año en curso, emitido por el Mtro. Ricardo Sánchez Pérez del Pozo, Director General Adjunto de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, para que se iniciara la investigación del caso que se menciona en el referido oficio, para la averiguación previa relacionada con la Recomendación 7/2009 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, derivada de la desaparición de Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Sánchez Cruz o Ramundo Rivera Bravo.

Le agradeceré girar sus instrucciones correspondientes, para que se remita a esta Dirección General, un informe pormenorizado de las actuaciones realizadas, con la finalidad de comunicar lo conducente a la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL**

MTRO. FERNANDO PÉREZ NORIEGA

c.c.p. Eliana García Laguna, Directora General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y Encargada de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito, Servicios a la Comunidad. Presente. Para su conocimiento.
Mtro. Ricardo Sánchez Pérez del Pozo, Director General Adjunto de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, Subsecretaría de Derechos Humanos. SEGOB. Presente. Para su conocimiento y en atención a su oficio No. UDDH/911/2341/2014 del 30/Jun/2014.



**DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA**

22/09/14 11:08
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

047120

DE LA REPUBLICA MEXICANA
DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
RECIBIDA

60003

546



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

COORDINACIÓN DE ASESORES.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

OFICIO: PGR/SEIDO/CA/982/2013.

México, D.F., a 23 de diciembre del 2013.

Maestro:
FERNANDO PÉREZ NORIEGA.
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.
PRESENTE:

RECIBIDO
P.G.R.
S.E.I.D.O.
★ 23 DIC. 2013 ★
Dirección General
Adjunta de
Control y Análisis

SDHPDSC/DGASR/CDH/EPN/0330/2013 del 6 de diciembre de 2013, signada por usted, por el cual solicita información respecto a las diligencias realizadas o la posible determinación en la indagatoria iniciada con motivo del punto Recomendatorio Primero de la Recomendación 7/2009 del 13 de febrero de 2009, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos al Secretario de Gobernación en representación del Gobierno Federal y de manera concreta a la entonces Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO), relativo a la desaparición forzada de **EDUARDO REYES AMAYA o ANDRES REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAIMUNDO RIVERA BRAVO**.

Con el oficio PGR/SEIDO/CA/982/2013 del 13 de diciembre del 2013, se le solicitó al Director General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada, por lo que informara a esta Coordinación de Asesores lo siguiente:

- 1.- En qué fecha fue recibida por esa Dirección General a su digno cargo, la Recomendación 7/2009 del 13 de febrero de 2009.
- 2.- En qué fecha esa Dirección General a su digno cargo, remitió la Recomendación 7/2009 del 13 de febrero de 2009, a la entonces Unidad Especializada en Investigación de Secuestros (UES) de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO), recomendación relacionada con las indagatorias PGR/SIEDO/UEIS/268/2007 y PGR/SIEDO/UEIS/057/2009, relacionadas con la desaparición forzada de **EDUARDO REYES AMAYA o ANDRES REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAIMUNDO RIVERA BRAVO**.
- 3.- En qué fecha esa Dirección General a su digno cargo, remitió la Recomendación 7/2009 del 13 de febrero de 2009, a la entonces Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas (UEITA) de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO), recomendación relacionada con las averiguaciones previas PGR/SIEDO/UEITA/047/2008 y PGR/SIEDO/UEITA/054/2008, relacionadas con la desaparición forzada de **EDUARDO REYES AMAYA o ANDRES REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAIMUNDO RIVERA BRAVO**.

Por lo que mediante el oficio SEIDODGAJCM/15811/2013 del 17 de diciembre del 2013, el Director General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada, informó:

DERECHOS HUMANOS
AYUDA Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA Y
RESCATE

REPUBLICA
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
VÍCTIMAS

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

COORDINACIÓN DE ASESORES.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del ejército Mexicano".

OFICIO: PGR/SEIDO/CA/982/2013.

Que esa dirección, nunca recibió la recomendación 7/2009 del 13 de febrero de 2009, en consecuencia, nunca remitió la misma a las unidades especializadas en ese entonces en Investigación de Secuestros (UEIS) y de Terrorismo Acopló y Tráfico de Armas (UEITA) solamente se ha solicitado a las Unidades involucradas, los informes respectivos del avance de las averiguaciones previas mencionadas en el cuerpo del presente oficio, para hacerlo llegar a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Por último, se informa, que esa Dirección General, ha solicitado al encargado de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopló y Tráfico de Armas, el estado que guarda la indagatoria de merito, la cual se hará llegar a la brevedad en vía de ampliación del presente oficio.

Se anexa copia simple del oficio ~~SEIDO/CA/982/2013~~ del 17

Sin otro particular, le envió un respetuoso saludo

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL COORDINADOR DE ASESORES DE
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

MTRO. GUILLERMO MENESES VAQUERO
SUBPROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA

- C.c.p. MTR. RODRIGO ARCHUNDIA BARRIENTOS.- Subprocurador de Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimientos.
- C.c.p. LIC. RICARDO GARCIA CERVANTES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito, Servicios a la Comunidad. Presente para su conocimiento.
- C.c.p. LIC. HUMBERTO GARDUÑO GARCIA.- Director General Adjunto de Control y Seguimiento de documentación Externa. En atención al Volante 60008.

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

AL DE LA REPUBLICA
MEXICANOS
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintitrés de septiembre de dos mil catorce. ---

--- **TÉNGASE** por recibido en la fecha en que se actúa, el oficio PGR/SEIDO/CA/1010/2014, de la misma fecha, signado por el Maestro Guillermo Meneses Vázquez, Coordinador de Asesores de esta Subprocuraduría; mediante el cual solicita informe pormenorizado de la presente indagatoria, así como las acciones, resultados y estrategias emprendidas por esta Unidad Especializada para la atención de la recomendación 7/2009 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Documento que se ordena sea agregado a la presente indagatoria constante de una foja útil; al que anexa copia simple de oficio SDHPDSC/DGASRCMDH/FPN/01293/2014, constante de una foja útil; para los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los artículos 1 fracción I, 2, 16, 26, 113 párrafo primero, parte primera, 132, 136, 168 y 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 7, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 4 fracción I inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 y 30, de su Reglamento; por lo que esta Representación Social Federal. ---

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Téngase por recibido el oficio anteriormente fedatado y agréguese a la presente indagatoria, junto con sus anexos, para que surta los efectos legales correspondientes. ---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el **Licenciado HIBERT CASTRO ARENAS**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. MARTHA ELOINA CHÁVEZ
POSADA

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. ADRIÁN KINICH-KAKMO
PAREDES ROSADO



DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS

México D.F., a 23 de septiembre del 2014.

MTRO. AMANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Encargado del Despacho de la Unidad
Especializada en Investigación de Terrorismo,
Acopio y Tráfico de Armas
Presente.

Mediante oficio SDHPDSC/DGASRCMDH/FPN/01293/2014, el Director General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos solicita un informe pormenorizado de las actuaciones realizadas en la averiguación previa relacionada con la **recomendación 7/2009** de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, derivada de la desaparición de **Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Sánchez Cruz o Ramundo Rivera Bravo (sic)**, con la finalidad de comunicar lo conducente a la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.

Por lo anterior, he de agradecer tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que a más tardar **el 26 de septiembre de 2014** remita a esta Coordinación de Asesores un informe pormenorizado de la indagatoria en comento, así como las acciones, resultados y estrategias emprendidas por la Unidad a su cargo para la atención de la recomendación en comento. Se anexa copia del oficio de referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL COORDINADOR



[Handwritten signature]

MTRO. GUILERMO MENESES VÁZQUEZ

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA

C.p.p **Mtro. Rodrigo Archundia Barrientos.** Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.

Paseo de la Reforma No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 53 46 39 81 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS



2014 "Año de Octavio Paz"

Oficio número SDHPDSC/DGASRCMDH/FPN/01293/2014

Asunto: Recomendación 7/2009 de la Comisión
Nacional de los Derechos Humanos.

México, Distrito Federal; a 19 de septiembre de 2014.

**MTRO. RODRIGO ARCHUNDIA BARRIENTOS
SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
PRESENTE**

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Dirección General a mi cargo se recibió oficio UDDH/911/2341/2014 del 30 de junio del año en curso, emitido por el Mtro. Ricardo Sánchez Pérez del Pozo, Director General Adjunto de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual solicita se le informe el estado actual que guarda la averiguación previa relacionada con la Recomendación 7/2009 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, derivada de la desaparición de Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Sánchez Cruz o Ramundo Rivera Bravo.

Le agradeceré girar sus instrucciones correspondientes, para que se remita a esta Dirección General, un informe pormenorizado de las actuaciones realizadas, con la finalidad de comunicar lo conducente a la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL**

MTRO. FERNANDO PÉREZ NORIEGA

c.c.p. Eliana García Laguna, Directora General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y Encargada de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito, Servicios a la Comunidad. Presente. Para su conocimiento.
Mtro. Ricardo Sánchez Pérez del Pozo, Director General Adjunto de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, Subsecretaría de Derechos Humanos. SEGOB. Presente. Para su conocimiento y en atención a su oficio No. UDDH/911/2341/2014 del 30/Jun/2014.

MEXICANA
LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
TO Y SERVICIOS A LA
IDAD.
DA DE BÚSQUEDA Y
SAPARECIDOS

22/09/14
11:05
047129

DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a veinticuatro de septiembre de dos mil catorce. ---

--- **TÉNGASE** por recibido en la fecha en que se actúa, el oficio 6850, de veintitrés de febrero de dos mil catorce, signado por el Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, dictado dentro de los autos del Juicio de Amparo 942/2013-2, promovido por Nadin Reyes Maldonado y Eduwigis Margarita Cruz Sánchez; en el que hace del conocimiento el acuerdo de veintitrés de septiembre de dos mil catorce, en el que en lo conducente informa que se difirió la audiencia constitucional para las diez horas del veintitrés de octubre de la presente anualidad. Documento que se ordena sea agregado a la presente indagatoria constante de una foja útil; para los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los artículos 1 fracción I, 2, 16, 26, 113 párrafo primero, parte primera, 132, 136, 168 y 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 7, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 4 fracción I inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 y 30, de su Reglamento; por lo que esta Representación Social Federal. ---

--- **ACUERDA** ---

--- **ÚNICO.** Téngase por recibido el oficio anteriormente fedatado y agréguese a la presente indagatoria, para que surta los efectos legales correspondientes. ---

--- **CÚMPLASE** ---

--- Así lo acordó y firma el **Licenciado HIBERT CASTRO ARENAS**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

--- **DAMOS FE** ---

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. MARTHA ELOINA CHÁVEZ
POSADA

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. ADRIÁN KINICH-KAKMO
PAREDES ROSADO

DERECHOS HUMANOS
DISTRITO Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANÍA
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

DE LA REPÚBLICA
MEXICANA

DERECHOS HUMANOS
DISTRITO Y SERVICIOS A LA

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

"2014, año de Octavio Paz" MÉXICO, D.F. 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

OFICIO. 6850

- 1. SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
2. COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA MEXICANA.
3. DIRECTOR DE CONTROL MILITAR DE VUELOS.
4. DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
5. JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.
6. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
7. PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL MILITAR.
8. SECRETARIO DE MARINA.
9. JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.
10. DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL.
11. PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA.
12. COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD.
13. DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.
14. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO.
15. DIRECTOR GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL ADSCRITO A INFORMES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
16. DIRECTOR GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL ADSCRITO A LA SUBDIRECCION DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
17. JEFE DE LA POLICIA MINISTERIAL MILITAR (EN SU DENOMINACION ACTUAL DE LA ANTERIOR NOMBRADA COMO JEFE DE LA POLICIA FEDERAL MILITAR).
18. DIRECTOR DE AUTORIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL.
19. TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.
20. ENCARGADO DE LA DIVISION DE INTELIGENCIA DE LA POLICIA FEDERAL.
21. ENCARGADO DE LA DIVISION DE INVESTIGACION DE LA POLICIA FEDERAL.
22. ENCARGADO DE LA DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL.
23. ENCARGADO DE LA DIVISION CIENTIFICA DE LA POLICIA FEDERAL.
24. ENCARGADO DE LA DIVISION ANTIDROGAS DE LA POLICIA FEDERAL.
25. ENCARGADO DE LA DIVISION DE FUERZAS FEDERALES.
26. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

- 27. COORDINADOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES.
28. COMISIONADO DE SEGURIDAD PUBLICA VIALIDAD TRANSPORTE Y PROTECCION CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA y/o Comisionado de seguridad Pública Vialidad, Transporte y Protección Civil Municipal (denominación actual del COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUAREZ).
29. SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.
30. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE.

Por este conducto, le hago de su conocimiento que en los autos del juicio de amparo 942/2013-2, promovido por NADIN REYES MALDONADO Y EDUWIGIS MARGARITA CRUZ SANCHEZ, contra actos de usted, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra señala:

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Visto la certificación de cuenta de la que se advierte que no es posible celebrar la audiencia constitucional señalada para el día de hoy, en virtud de que el Comisionado de Seguridad Pública Vialidad, Transporte y Protección Civil Municipal de Oaxaca, no ha rendido su respectivo informe justificado; ante tales circunstancias, a efecto de estar en aptitud de resolver el presente asunto y no dejar en estado de indefensión a la parte quejosa, ni a los demás partes, se difiere la audiencia constitucional señalada para el día de hoy y, en su lugar, se fijan las DIEZ HORAS DEL VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo.

Handwritten signature

Handwritten initials 'B.C.C'

Vertical stamp: DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA AD. DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS

Con mérito de lo anterior, requiérase al Comisionado de Seguridad Pública Vialidad, Transporte y Protección Civil Municipal de Oaxaca para que de inmediato, rinda su informe justificado, al que deberá anexas, en su caso, copia certificada de los actos reclamados y de todas las constancias relacionadas con el mismo; apercibidos que de no cumplir con lo solicitado o no manifiestar el impedimento legal que tuvieren para no hacerlo, se hará efectivo el medio de apremio con que se le apercibió en auto de diez de julio de dos mil catorce, consistente en multa que va de cien a mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con la fracción II del artículo 260 de la Ley de Amparo vigente.

Glósense a los autos únicamente para que obre como corresponda el oficio signado por el Oficial de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la República DE LA Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional del Estado de Hidalgo por medio del cual, informa diligencias llevadas a cabo a efecto de localizar algún domicilio de los directos quejosos EDMUNDO REYES AMAYA o ANDRÉS REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO o ANTONIO MONTAÑO TORRES y hace del conocimiento que obtuvo resultados negativos, lo anterior no obstante que dicha información no fue solicitada en los autos del juicio de derechos fundamentales en que se actúa a esa autoridad en proveído de diecinueve de junio de dos mil catorce.

NOTIFÍQUESE.

Así, lo proveyó y firma el licenciado FRANCISCO JAVIER SARABIA ASCENCIO, juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, en unión de Adrián Echeverría Flores, secretario con quien actúa, autoriza y da fe.- Day fe.

LO QUE LE COMUNICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
ATENTAMENTE

LIC. ADRIÁN ECHEVERRÍA FLORES.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUN
ESPECIALIZADA EN
PERSONAS DE

PROCURADURÍA DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUN
ESPECIALIZADA EN
PERSONAS DE

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a veintinueve de septiembre de dos mil catorce. ---

--- **Visto** el estado que guarda la presente averiguación previa de la que se desprende el oficio PGR/SEIDO/CA/1010/2014, recibido en esta Unidad Especializada el veintitrés de septiembre de la presente anualidad, mediante el cual solicita un informe pormenorizado de la presente indagatoria, así como las acciones, resultados y estrategias emprendidas por la unidad especializada, para la atención de la recomendación 7/2009 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, derivada de la desaparición de Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Sánchez Cruz o Raymundo Rivera Bravo, por lo que remítase dicho informe enlistando las diligencias correspondientes. ---

--- Por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4, 22 fracción I, inciso b), 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 30 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se.

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Gírese atento oficio al Maestro Guillermo Meneses Vazquez, Coordinador de Asesores de esta Subprocuraduría, e infórmese lo acordado en el cuerpo del presente acuerdo. ---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el **Licenciado HIBERT CASTRO ARENAS**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA


LIC. MARTHA ELOINA CHÁVEZ
POSADA

TESTIGO DE ASISTENCIA


C. ADRIÁN KINICH-KAKMO
PAREDES ROSADO

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

OFICIO: SEIDO/UEITA/12143/2014.

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

México, D. F., a 26 de septiembre de 2014.

**MTRO. GUILLERMO MENESES VAZQUEZ
COORDINADOR DE ASESORES DE LA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA.
P R E S E N T E.**

En atención al contenido de su **oficio número PGR/SEIDO/CA/1010/2014** recibido en esta Unidad Especializada el día veintitrés de septiembre del presente año, y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 30° fracción I de su Reglamento; en el que solicita a esta Representación Social de la Federación, se remita a esa coordinación de asesores un informe pormenorizado de la indagatoria citada al rubro, así como las acciones, resultados y estrategias emprendidas por la unidad especializada, para la atención de la recomendación 7/2009 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, derivada de la desaparición de Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Sanchez Cruz o Raymundo Rivera Bravo, por tal motivo, me permito enlistar las diligencias siguientes:

1. **Acuerdo de inicio de Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008**, de veinticuatro de abril de dos mil ocho.
2. **Acuerdo de extracción de diligencias de la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/054/2007**, de veinticuatro de abril de dos mil ocho, iniciada por los delitos de **VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y EL DE DESAPARICIÓN FORZADA**, perpetrada en contra de **EDMUNDO REYES AMAYA y RAYMUNDO RIVERA BRAVO y/o GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ**, misma que consta de las constancias siguientes:
 - 2.1. **Nota periodística titulada "EXIGE EL EPR LA LIBERACIÓN DE LOS DETENIDOS-DESAPARECIDOS"**, de once de julio de dos mil siete, del periódico "La Jornada".
 - 2.2. **Notas periodísticas tituladas "YA ES SUFICIENTE CON DESAPARICIÓN" Y "¿A QUIÉNES RECLAMAN LA GUERRILLA?"**, de diez de julio de dos mil siete, ambas del periódico "Reforma".

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDAD.

L. L. L.
14:15
Recibi oficio con
anexo

REPUBLICA MEXICANA
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDAD
DE BÚSCUEDA DE
RECIBOS



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

- 2.3. Comunicado del PDPR-EPR, de diez de julio de dos mil siete.
- 2.4. Constancia de identificación, localización de páginas en internet, relacionadas con los hechos que se investigan, de fecha dieciséis de julio de dos mil siete.
- 2.5. Declaración ministerial del testigo protegido con nombre completo [REDACTED] catorce de noviembre de dos mil siete.
- 2.6. Copia certificada de la declaración de [REDACTED] veintidós de febrero de dos mil ocho.
- 2.7. Oficio de localización y presentación en contra de [REDACTED] "CHICHARRON", de quince de abril de dos mil ocho.
- 2.8. Copia certificada de la declaración de [REDACTED] de veintiuno de abril de dos mil ocho.
- 2.9. Copia certificada de la declaración de [REDACTED] de veintiún de abril de dos mil ocho.
- 2.10. Copia certificada de la declaración de [REDACTED] de abril de dos mil ocho.
- 2.11. Copia certificada de la declaración de [REDACTED] veintitrés de abril de dos mil ocho.
- 2.12. Copia certificada de la declaración de [REDACTED] de veintitrés de abril de dos mil ocho.
- 2.13. Copia certificada de la declaración de [REDACTED] de abril de dos mil ocho.
- 3. Oficio número SIEDO/UEITA/3461/2008, de quince de abril de dos mil ocho, signado por el licenciado Emigdio Arturo Morales García, por el cual ordena la localización y presentación de [REDACTED] "El Chicharrón".
- 4. Oficio número SIEDO/UEITA/4257/2008, de quince de abril de dos mil ocho, signado por el licenciado Emigdio Arturo Morales García, por el cual ordena la localización y presentación de [REDACTED] "El Chicharrón".
- 5. Declaración Ministerial del inculpad [REDACTED] veintiuno de abril de dos mil ocho.



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

6. Se recibe oficio número SIEDO/UEIS/5398/2008, firmado por el Lic. Alejandro Ignacio Santamaría, mediante el cual se notifican a los señalamientos especificados de la declaración rendida por el [REDACTED] veintiuno de abril de dos mil ocho, en la [REDACTED] B.

7. Se recibe oficio número SIEDO/UEIS/5440/2008, firmado por el Lic. Alejandro Ignacio Santamaría, mediante el cual se notifican a los señalamientos especificados de la declaración rendida por el [REDACTED] veintiuno de abril de dos mil ocho, en la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEIS/044/2008.

[REDACTED]

9. Ratificación de los [REDACTED] GLORIA MENDOZA de veinticinco de abril de dos mil ocho.

10. Puesta a Disposición del C. ANGEL REYES CRUZ, de 25 de abril de dos mil ocho, firmado por los CC. JOSE ANTONIO MONTE [REDACTED] de la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

[REDACTED]

12. Acuerdo de retención que se dicta por 48 horas a los indicados [REDACTED] ANGEL REYES CRUZ en la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/051/2007, de veinticinco de abril de dos mil ocho.

13. Constancia de notificación del acuerdo de retención que se dicta por 48 horas a los indicados [REDACTED] Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/051/2007, de veinticinco de abril de dos mil ocho.

14. Constancia Ministerial de derechos por medio del cual se le hace saber a los [REDACTED] indicados [REDACTED] derechos [REDACTED]

15. Dictamen de integridad física [REDACTED] número de folio [REDACTED] 08, firmado por [REDACTED] a S.I.E.DO, de [REDACTED]

16. Constancia de llamada telefónica de veinticinco de abril de dos mil ocho, dentro de la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/47/2008.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
DEPARTAMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

17. Declaración ministerial del indiciado [REDACTED] CHICHARRÓN", de veinticinco de abril de dos mil ocho.

18. Declaración ministerial de [REDACTED] abril de dos mil ocho.

19. Constancia de hechos de veintiséis de abril de dos mil ocho.

20. Solicitud de Arraigo de veintiséis de abril de dos mil ocho, en [REDACTED] YES CRUZ, alias "EL CHICHARRÓN" y EL CHICHARRÓN", por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA CON LA FINALIDAD DE TERRORISMO, DESAPARICIÓN FORZADA Y OTROS.

21. Oficio número OAX/SIEDO/UIETA/001/2008, signado por el licenciado J. Jesús [REDACTED]

22. Oficio número AFI/DGIP/DTI/PI/01348/2008, de veintiséis de abril de dos mil cuatro, [REDACTED]

23. Dictamen de Integridad Física con número [REDACTED] dos mil ocho, signado por el Perito Medico O [REDACTED]

24. Declaración Ministerial del Doc [REDACTED] veintisiete de abril de dos mil ocho.

25. Declaración Ministerial de [REDACTED] veintisiete de abril de dos mil ocho.

26. Comparecencia [REDACTED] dos mil ocho.

27. Comparecencia [REDACTED] dos mil ocho.

28. Declaración Ministerial de [REDACTED] mil ocho.

DE LA REPUBLICA MEXICANA
RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA DE
ARECIDAS

ELITO Y SERVICIOS A LA
DESAPAR



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

29. Acuerdo de duplicidad de término constitucional de veintisiete de abril de dos mil ocho, para resolver la situación jurídica de [REDACTED]
ÁNGEL REYES CRUZ ALIAS "EL CHICHARRÓN".

30. Constancia de veintiocho de abril de dos mil ocho. [REDACTED]

31. Declaración Ministerial de dos mil ocho. [REDACTED]

32. Declaración Ministerial de abril de dos mil ocho. [REDACTED]

33. Muestra de escritura con número de folio 31192, de veintisiete de abril de dos mil ocho, de [REDACTED]
[REDACTED]
ALIAS "EL CHICHARRÓN", de veintiocho de abril de dos mil ocho.

[REDACTED] la Declaración Ministerial del [REDACTED] de veintiocho de abril de dos mil ocho.

36. Comparecencia de abogado particular de veintiocho de abril de dos mil ocho. [REDACTED]

37. Resolución de Arraigo de veintisiete de abril de dos mil ocho, otorgada por el Juzgado Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en contra [REDACTED]

38. Acuerdo de Libertad con reservas de ley, de veintiocho de abril de dos mil ocho. [REDACTED]

40. Oficio número SIEDO/UEITA/4360/2008, de veintiocho de abril de dos mil ocho. [REDACTED]

41. Dictamen de Integridad Física con número de folio MFSIEDO/413/2008, de veintiocho de abril de dos mil ocho, firmado por el Médico Forense adscrito a la [REDACTED]

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.

DE LA
LIGA
DIGNIDAD HUMANA
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
NECESIDADES

ADA DE BÚSQUEDA
SASARELI



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

42. Oficio número SIEDO/UEITA/4361/2008, de veintiocho de abril de dos mil ocho, signado por el licenciado Emigdio Arturo Morales García, por el cual informa el

[Redacted]
Federal.

43. Dictamen de Representación Gráfica con número de folio 30987, de veinticinco de abril de dos mil ocho, signado por el Perito Médico Oficial Enrique [Redacted] de Castillo Chévez

[Redacted]

44. Dictamen de Dactiloscopia Forense con número de folio 30985, de veintiocho de

[Redacted]

45. Dictamen de Química Forense con número de folio 30984, de veintiséis de abril de

[Redacted]
Servicios Periciales.

46. Dictamen de Representación Gráfica con número de folio 31104, de veintiocho de abril de dos mil ocho, signado por el Perito Oficial [Redacted]

ALFARO, Perito Oficial adscrito a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales.

47. Constancia de localización de página de internet de veintiocho de abril de dos mil ocho, en la que en su parte conducente menciona "... fue localizado en la pagina correspondiente www.eluniversal.com.mx, en la que se publicó un comunicado íntegro del Ejército Popular Revolucionario relacionado con los hechos que se investigan..."

48. Constancia de Acceso a la Averiguación Previa, de treinta de abril de dos mil ocho

[Redacted]

49. Oficio número SIEDO/UEITA/4480/2008, de veintiocho de marzo de dos mil ocho, signado por el licenciado Emigdio Arturo Morales García, dirigido al Gral. Brig. De Justicia Militar y Licenciado Gabriel [Redacted]

[Redacted]

DE LA REPUBLICA
ECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA DE
RECIDAS

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

50. Oficio número SIEDO/UEITA/4482/2008, de veintiocho de marzo de dos mil ocho, signado por el licenciado Emigdio Arturo Morales García, dirigido al Ing. Mariano Gómez Marmolejo, Director General adjunto de Servicios y Programas Especiales del Sistema

51. Oficio SIEDO/UEITA/4483/2008, de veintiocho de marzo de dos mil ocho, signado por el licenciado Emigdio Arturo Morales García, dirigido al Titular de la Agencia Federal de

52. Constancia de obtención de Copias Certificadas, de dos de mayo de dos mil ocho respecto a la Averiguación del grupo delictivo denominado "COMPAÑÍA".

53. Informe signado por la licenciada Nancy Gallardo Marcelino de veintiséis de enero de dos mil siete dirigido al Licenciado Emigdio Arturo Morales García, por medio del cual se informa que se localizaron las siguientes Averiguaciones Previas relacionadas con "Los Zetas", asimismo se anexan copias certificadas de las siguientes:

- A.P. PGR/SIEDO/UEITA/034/2005.
- A.P. PGR/SIEDO/UEITA/066/2006, deducida del triplicado abierto de la A.P. PGR/SIEDO/UEITA/063/2006.
- A.P. PGR/SIEDO/UEITA/086/2006, deducida del triplicado abierto de la A.P. PGR/SIEDO/UEITA/084/2006.

54. Oficio número SIEDO/UEITA/4854/2008, signado por esta Representación Social de la Federación, mediante el cual solicita al Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca remita los expedientes administrativos de los

55. Informe policial con número de oficio AFI/DGIP/PI/01421/2008, de fecha dos de Mayo del año dos mil ocho, signado por los elementos de la Agencia Federal de Investigación de nombres Cristian Raymundo Ruiz Oria y José Luis Martínez Gamiño,

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.

LOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA

BUSQUEDA DE



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

adscritos a la División de Investigación, mediante el cual refieren domicilio [REDACTED]

56. RATIFICACIONES DE LOS [REDACTED]

[REDACTED] federales de investigación de fecha dos de Mayo del año dos mil ocho, respecto al informe policial con número de oficio AFI/DGIP/PI/01421/2008.

57. Oficio número SIEDO/UEITA/4477/2008, de fecha dos de Mayo del año dos mil ocho, mediante el cual se solicita al titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, informe a esta Representación Social [REDACTED]

58. Oficio número SIEDO/UEITA/4478/2008, dirigido a los Titulares de las Unidades Especializadas que integran esta Subprocuraduría solicitando informen si en las unidades a su cargo existen antecedentes de averiguaciones previas y/o actas circunstanciadas que encuentren relacionadas las personas de nombres [REDACTED]

59. Oficio número SIEDO/UEITA/4479/2014, dirigido al director General de Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual se solicita antecedentes respecto a la [REDACTED]

60. Oficio número SIEDO/UEITA/4480/2014, dirigido al Gral. Brig. De Justicia Militar y Licenciado Gabriel Sagrero Hernández, Procurador de Justicia Militar, mediante el cual [REDACTED]

61. Oficio número SIEDO/UEITA/4481/2014, dirigido al Director General de Coordinación de Servicios [REDACTED]

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.

PL DE LA REPUBLICA
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
AD.
DE BÚSQUEDA P.
PARECIAS



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

62. Oficio número SIEDO/UEITA/4482/2014, dirigido al Director General Adjunto de Servicios y Programas Especiales del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual se solicita antecedentes respecto a la expedición de pasaportes de las personas de nombre [REDACTED]

63. Oficio número SIEDO/UEITA/4483/2014, dirigido al Titular de la Agencia Federal de Investigación, mediante el cual se solicita antecedentes respecto a la expedición de pasaportes de las personas de nombre [REDACTED]

64. Oficio número SIEDO/UEITA/4484/2008, dirigido al Delegado de la Procuraduría General de la República en el estado de Oaxaca, mediante el cual solita la práctica de diversas diligencias.

65. Oficio número SIEDO/CJ/1532/08, signado por la licenciada María Mayela García Ortega, mediante el cual se solicita al licenciado Ricardo Cabrera Gutiérrez, Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, se fije fecha y hora para la consulta por parte de personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de las diligencias que integran la indagatoria PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

66. Oficio SIEDO/UEITA/4851/2008, dirigido al Director de la policía Ministerial en el Estado de Oaxaca, mediante el cual se le solicita diversa información.

67. Constancia de acceso a la indagatoria PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, por parte de los licenciados Ramón Vázquez Díaz y Pedro Rey Armendáriz, integrantes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en fecha siete de Mayo del año dos mil ocho.

68. Oficio número AFI/DGDRP/DAMM/1378/2008, de fecha siete de Mayo del año dos mil ocho, mediante el cual informa que se encontraron registros a nombre de Pedro Hernández Hernández.

69. Oficio número 2507, de fecha seis de mayo del año dos mil ocho, signado por el licenciado Daniel Dámaso Castro Vera, Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en materia penal en el Distrito Federal, mediante el cual hace del conocimiento

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.